

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	60 pesetas.
Semestre	110 —
Año	200 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, *t a pesetas.*

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de *seis pesetas* por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de tasas provinciales de 3 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán *previo abono* o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION SEGUNDA

Núm. 3.825

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Cotos arroceros

En este Gobierno Civil se ha presentado instancia suscrita por D. José Ascaso Pellón, en nombre propio y en representación de otros cultivadores, para tal efecto autorizado, propietario y cultivadores de campos y parcelas de la partida de "Las Mejoradas", del término municipal de Gelsa de Ebro, enclavadas dichas parcelas en el polígono 11, parcelas 5, 6, 7 y 8; 12, 47, 49 y 59; 55 y 57; 63, 64, 65 y 79; y polígono 12, parcela 403, deseando obtener autorización y calificación de Coto arrocero para la citada finca, en cumplimiento para este efecto de lo dispuesto en el Decreto de 23 de mayo de 1945, regulado y ampliado posteriormente por Decreto de 28 de noviembre de 1952, publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del 9 de diciembre siguiente, acompañando el oportuno estudio técnico para razonamiento de su pretensión y suplicando que, a tenor de todo lo dicho, se proceda a llevar a

cabo su demanda de calificación de Coto arrocero y consiguiente autorización del cultivo de arroz en la mencionada finca.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicha solicitud puedan dirigir por escrito a este Gobierno Civil las reclamaciones que estimen pertinentes, dentro del plazo de veinte días a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación.

Zaragoza, 6 de agosto de 1953.

El Gobernador civil,

Juan Junquera y Fernández Carvajal

Núm. 3.826

En este Gobierno Civil se ha presentado instancia suscrita por D.ª Leonor Sala, Vda. de Urzáiz, propietaria de la finca denominada "Mejana del Blnco", del término municipal de Quinto de Ebro, de 85 hectáreas 13 áreas y 15 centiáreas de extensión, con los siguientes linderos: Norte, con herederos de Juan Lite; Este, con mitad del "Galacho de Alterones", propiedad del Ayuntamiento de Pina de Ebro; Este, río, y Sur y Oeste, con propiedades del Ayuntamiento de Quinto de Ebro, deseando obtener autorización y calificación de Coto arrocero para la citada finca, en cumpli-

miento para este efecto de lo dispuesto en el Decreto de 23 de mayo de 1945, regulado y ampliado posteriormente por Decreto de 28 de noviembre de 1952, publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del 9 de diciembre siguiente, acompañando el oportuno estudio técnico para razonamiento de su pretensión y suplicando que, a tenor de todo lo dicho, se proceda a llevar a cabo su demanda de calificación de Coto arrocero y consiguiente autorización del cultivo de arroz en la mencionada finca.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicha solicitud pueden dirigir por escrito a este Gobierno Civil las reclamaciones que estimen pertinentes, dentro del plazo de veinte días a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación.

Zaragoza, 6 de agosto de 1953.

El Gobernador civil,

Juan Junquera y Fernández Carvajal

Núm. 3.827

En este Gobierno Civil se ha presentado instancia suscrita por D. Joaquín Lapuente Algás y D. Pedro Lapuente Gayán, propietarios de un campo en la partida de "Los Regañales", sito en

el término municipal de Fuentes de Ebro, de 5'3480 hectáreas de extensión superficial, lindando: Al Norte, con propiedades particulares y acequia de riego; Sur, Joaquín Lapuente Cólera; Este, brazal de riego, y Oeste, José Hernández, deseando obtener autorización y calificación de Coto arrocero para la citada finca, en cumplimiento para este efecto de lo dispuesto en el Decreto 23 de mayo de 1945, regulado y ampliado posteriormente por Decreto de 28 de noviembre de 1952, publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del 9 de diciembre siguiente, acompañando el oportuno estudio técnico para razonamiento de su pretensión y suplicando que, a tenor de todo lo dicho, se proceda a llevar a cabo su demanda de calificación de Coto arrocero y consiguiente autorización del cultivo de arroz en la mencionada finca.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicha solicitud puedan dirigir por escrito a este Gobierno Civil las reclamaciones que estimen pertinentes, dentro del plazo de veinte días a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación.

Zaragoza, 6 de agosto de 1953.

El Gobernador civil,

Juan Junquera y Fernández-Carvajal

Núm. 3.828

En este Gobierno Civil se ha presentado instancia suscrita por D. José Hernández Ruiz, propietario de un campo en la partida "La Cordera", término municipal de Fuentes de Ebro, de una extensión de 4'7840 hectáreas, lindante: Al Norte, con restos de galachos del río Ebro; Sur, término municipal de Pina de Ebro; Este, resto de propiedad de José Hernández y río Ebro y Oeste, restos de galacho, deseando obtener autorización y calificación de Coto arrocero para la citada finca, en cumplimiento para este efecto de lo dispuesto en el Decreto de 23 de mayo de 1945, regulado y ampliado posteriormente por Decreto de 28 de noviembre de 1952, publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del 9 de diciembre siguiente, acompañando el oportuno estudio técnico para razonamiento de su pretensión y suplicando que, a tenor de todo lo dicho, se proceda a llevar a cabo su demanda de calificación de Coto arrocero y consiguiente autorización del cultivo de arroz en la mencionada finca.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dicha solicitud puedan dirigir

por escrito a este Gobierno Civil las reclamaciones que estimen pertinentes, dentro del plazo de veinte días a contar del siguiente al de la fecha de esta publicación.

Zaragoza, 6 de agosto de 1953.

El Gobernador civil,

Juan Junquera y Fernández-Carvajal

SECCION TERCERA

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Núm. 3.830

Concurso para la adquisición de matriculas para la tasa de rodaje por vías provinciales

Hasta las trece horas del día 29 del actual pueden presentarse proposiciones para tomar parte en el concurso anunciado por esta Corporación para adquirir las matriculas correspondientes al año 1954 de la tasa de rodaje por vías provinciales. Las condiciones se hallan de manifiesto en el tablón de edictos del Palacio Provincial.

Zaragoza, 4 de agosto de 1953
El Presidente ejerciente, Juan Antonio Iranzo.

Núm. 3.831

En cumplimiento y a los efectos del artículo 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, se anuncia al público que por Decreto de la Presidencia de 3 de agosto de 1953 se acordó contratar, mediante subasta pública, las obras de acopio de piedra machacada para la conservación del firme, incluso su empleo en recargos, del camino vecinal número 816, denominado de Alpartir a La Almunia.

La subasta se llevará a cabo con sujeción a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Excma. Diputación (Negociado de Obras Públicas), advirtiéndose que hasta las doce y media horas del octavo día hábil de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia podrán presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes contra los citados pliegos, y que pasado dicho plazo no será atendida ninguna de las que se presenten.

Zaragoza, 4 de agosto de 1953.—
El Presidente ejerciente, Juan Antonio Iranzo.

Núm. 3.832

En cumplimiento y a los efectos del artículo 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contrata-

ción de 9 de enero de 1953, se anuncia al público que por Decreto de la Presidencia de 3 de agosto de 1953 se acordó contratar, mediante subasta pública, las obras de acopio de piedra machacada para la conservación del firme, incluso su empleo en recargos, del camino vecinal núm. 204, denominado de Atea por Used a la carretera de Tortuera a Daroca.

La subasta se llevará a cabo con sujeción a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Excma. Diputación (Negociado de Obras Públicas), advirtiéndose que hasta las doce y media horas del octavo día hábil de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia podrán presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes contra los citados pliegos, y que pasado dicho plazo no será atendida ninguna de las que se presenten.

Zaragoza, 4 de agosto de 1953.—
El Presidente ejerciente, Juan Antonio Iranzo.

Núm. 3.833

En cumplimiento y a los efectos del artículo 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, se anuncia al público que por Decreto de la Presidencia de 3 de agosto de 1953 se acordó contratar, mediante subasta pública, las obras de acopio de piedra machacada para la conservación del firme, incluso su empleo en recargos, del camino vecinal núm. 685, denominado de Calmarza a la carretera de Cetina a Jaraba.

La subasta se llevará a cabo con sujeción a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Excma. Diputación (Negociado de Obras Públicas), advirtiéndose que hasta las doce y media horas del octavo día hábil de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia podrán presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes contra los citados pliegos, y que pasado dicho plazo no será atendida ninguna de las que se presenten.

Zaragoza, 4 de agosto de 1953.—
El Presidente ejerciente, Juan Antonio Iranzo.

Núm. 3.835

En cumplimiento y a los efectos del artículo 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, se anuncia al público que por Decreto de la Presidencia de 3 de agosto de 1953 se acordó contratar, mediante subasta pública, las obras de acopio de piedra

machacada para la conservación del firme, incluso su empleo en recargos, del camino vecinal núm. 209, denominado de Mediana por Rodén a Fuentes de Ebro.

La subasta se llevará a cabo con sujeción a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Excm. Diputación (Negociado de Obras Públicas), advirtiéndose que hasta las doce y media horas del octavo día hábil de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia podrán presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes contra los citados pliegos, y que pasado dicho plazo no será atendida ninguna de las que se presenten.

Zaragoza, 4 de agosto de 1953.—El Presidente ejerciente, Juan Antonio Irazo.

Núm. 3.836

En cumplimiento y a los efectos del artículo 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, se anuncia al público que por Decreto de la Presidencia de 3 de agosto de 1953 se acordó contratar, mediante subasta pública, las obras de acopio de piedra machacada para la conservación del firme, incluso su empleo en recargos, del camino vecinal núm. 682, denominado de Bordaiba a la carretera de Madrid a Francia.

La subasta se llevará a cabo con sujeción a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Excm. Diputación (Negociado de Obras Públicas), advirtiéndose que hasta las doce y media horas del octavo día hábil de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia podrán presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes contra los citados pliegos, y que pasado dicho plazo no será atendida ninguna de las que se presenten.

Zaragoza, 4 de agosto de 1953.—El Presidente ejerciente, Juan Antonio Irazo.

Núm. 3.834

Terminadas y liquidadas las obras de reparación del camino vecinal número 621, denominado de Sofuentes a Castiliscar, y procediendo a devolución de la fianza depositada por el contratista, D. Miguel Ferrero Jarque, esta Presidencia, por Decreto del día 10 de julio del año actual, ha resuelto, a tenor de lo dispuesto en el art. 88, párrafo primero, del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, la publicación del presente anuncio para general conocimiento,

y para que durante el plazo de quince días a contar desde el de su publicación en el "B. O." de la provincia puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes contra la citada devolución de fianza por daños o perjuicios, deudas de jornales o materiales, indemnizaciones, etc., advirtiéndose a los Sres. Alcaldes de los municipios en que radica la obra que deberán remitir a esta Diputación las certificaciones de las reclamaciones que existan, y que si dichas certificaciones no se reciben dentro del plazo señalado se entenderá que no existe reclamación alguna.

Zaragoza, 5 de agosto de 1953.—El Presidente, Juan Antonio Irazo.

Núm. 3.838

La Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, en unión del Sr. Delegado del Gobierno Civil de la provincia, a los efectos de fijación de los precios medios a que han de abonarse los suministros hechos a la Guardia Civil por los pueblos de la provincia durante el pasado mes de julio,

Certifican: Que, de conformidad con las disposiciones vigentes, han acordado señalar los precios medios a que han de abonarse los artículos de consumo suministrados a la Guardia Civil por los pueblos de la provincia de Zaragoza en el pasado mes de junio, que se indican a continuación:

Trigo, 250 pesetas los 100 Kg.
Cebada, 80 pesetas los 100 Kg.
Paja, 34'50 pesetas los 100 Kg.
Pan, 5 pesetas el Kg.

Y para que conste, a los efectos oportunos y para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, firmamos, rubricamos y sellamos el presente en Zaragoza a 4 de agosto de 1953.—El Presidente ejerciente, Juan Antonio Irazo.—El Secretario general, Gabriel Bascones.—El Delegado del Gobierno Civil de la provincia, Manuel Rubio.

SECCION QUINTA

Núm. 3.535

Ayuntamiento de la S. H. e I. Ciudad de Zaragoza

Relación de los acuerdos adoptados por la M. I. Comisión Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 10 de junio de 1953.

Constituyóse la M. I. Comisión Permanente en sesión ordinaria en primera convocatoria a las trece y veinte horas, en la Sala Consistorial, bajo

la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. José María García-Belenguer y García, y con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde D. Mariano Tomez Iacrué, D. Martín Liria del Cacho, D. Julián Abril Pascual, D. Angel Guju Petegrin, D. Carlos Navarro Herranz y D. Luis Ariño Malo; Secretario, D. Luis Aramburo Berbegal, e Interventor de fondos municipales, D. Manuel González-Simarro y López.

Fué leída y aprobada el acta de la sesión anterior, sin que se formularan observaciones ni rectificaciones a la misma.

Excusó su falta de asistencia D. Manuel Albareda.

Seguidamente se acordó:

Nombrar con carácter interino a Antonio Bernad Bernad matarife de 1.^o
—Nombrar a Julio Eserverri Bie matarife de 2.^o, accidental.

—Aprobar relación de facturas y certificaciones de obras por suministros y trabajos efectuados a la Corporación y que ascienden a la cantidad de 857.327'63 pesetas.

—Informando favorablemente la autorización interesada por "Suministros Eléctricos E. Costa" para realizar por su cuenta una demostración de alumbrado público fluorescente "City Lux" en la calle de Zurita, entre el Paseo de la Independencia y la calle de Isaac Peral.

—Autorizar a la Compañía Telefónica Nacional de España para instalar la conducción de cables en los inmuebles propiedad de esta Corporación sitos en Santa Teresa, núm. 56, sótanos de los Mercados de San Vicente de Paúl y plaza de Lanuza, patio central de la casa núm. 50 de la calle de Santa Teresa, así como en el de la casa número 58 de la misma calle.

—Llevar a cabo obras de reparación y pintura, por obreros municipales, en la vivienda que ocupa en la Casa Consistorial Florencio Foronda Abadía, Ordenanza municipal, y cuyo importe de 1.250 pesetas se abonará con cargo al capítulo XI, artículo 1.^o, epígrafe 326 del presupuesto ordinario.

—Aprobar la factura presentada por la Casa Guiral Industrias Eléctricas, correspondiente a la instalación eléctrica del alumbrado de las rondas del Matadero municipal, cuyo importe de 19.794 pesetas se pagará con cargo al capítulo XIX, artículo 11, epígrafe 155-15 del presupuesto ordinario.

—Aprobar la cuenta de gastos efectuados para atender al funcionamiento del suministro de fluido eléctrico de la escalera y vivienda del portero de la casa núm. 40 de la calle Mayor,

y cuyo importe de 57'40 pesetas se pagará con cargo al capítulo XI, artículo 1.º, partida 350, del vigente presupuesto ordinario.

—Dar la conformidad a la cuenta de gastos satisfechos en concepto de fluido eléctrico para la casa núm. 9 de la calle de San Lorenzo, cuyo importe de 113'40 pesetas se abonará con cargo al capítulo XI, artículo 1.º, epígrafe 350 del vigente presupuesto ordinario.

—Llevar a cabo las obras de reparación para evitar una infiltración de aguas existente en la casa núms. 31 y 33 de la calle Imperial, cuyo importe de 220 pesetas se pagará con cargo al capítulo XIV, artículo 1.º, epígrafe 431 del presupuesto ordinario (daños red aguas).

—Realizar la reparación y reforma de las puertas de hierro del Parque de Bomberos, llevándose a cabo las obras por obreros municipales, y abonando su importe de 1.850 pesetas con cargo al capítulo XI, artículo 1.º, epígrafe 357 del presupuesto ordinario vigente.

—Desestimar petición de D. Bernardino Castelreanas, que interesa la concesión de dos parcelas de tierra en partida "Valdésies", del monte "Vedado de Villamayor", por estar adjudicadas con anterioridad a D. Luis López Andrés.

—Conceder a canon, a partir del próximo año forestal, a D. Anastasio Lasala Pamplona 32'53 metros cuadrados de terreno para ampliar su corral, sito en la cueva núm. 70 de Juslibol, en las condiciones que rigen estas concesiones.

—Ceder a canon a D. José Marcén Joven 47 áreas 50 centiáreas de tierra existentes en el monte "Realengo de Peñafior", para cultivar cereales, en las condiciones que rigen esta clase de concesiones.

—Autorizar a D.ª Angeles Sancho Cano, viuda de D. Mariano Gracia, para traspasar a favor de D. Esteban Serrano Secanillas una parcela de tierra de 25 áreas en partida "Sarda del Molino", del monte "Realengo de Villamayor".

—Conceder a canon a D. Santiago Lardiés Sanz la tierra de cultivo a cuya concesión renunció D. Eugenio Negré Pérez en el monte "Llanos de San Gregorio", en las condiciones que se indican en el dictamen.

—Desestimar petición de D. Domingo Tartaj Martín, que interesa se le concedan a canon 70 metros cuadrados de terreno entre los antiguos depósitos de agua del barrio de Peñafior, sitios en la Salitrería y un camino de acceso, ya que, según informe de la

Dirección de Montes, se estima no es conveniente ceder a canon el citado terreno.

—Denegar solicitud de D. Mariano Sanz Ruberte de concesión a canon de la tierra de cultivo que figuraba a nombre del Sr. Negré en el monte "Llanos de San Gregorio", ya que había sido solicitada con anterioridad por D. Santiago Lardiés.

—Que por obreros municipales se proceda a nivelar los escombros existentes en un solar de esta Corporación sito en Avenida de América, junto a terrenos de la Dirección General de Prisiones.

—Adonar a la Confederación Hidrográfica del Ebro el importe del proyecto de escalera para acceso al coto fluvial en la margen derecha del Ebro, y que asciende a 330'73 pesetas, que se pagaran con cargo al capítulo XIX, artículo 19, epígrafe 229, del presupuesto ordinario.

—Que se autorice a D. Anastasio Lasala Pamplona y D. Santiago Calveira Manero para que con seño, zanja o letreros visibles, estorben el paso por el sendero vicioso existente sobre las cuevas núms. 70 y 71 de Juslibol.

—Indemnizar a D.ª Consuelo Lafuente Jiménez en la cantidad de pesetas 164'70 por el deterioro del calzado de su propiedad a consecuencia de una filtración en el puesto exterior B. del Mercado de San Vicente de Paúl, abonándose la misma con cargo al capítulo XIV, artículo 1.º, epígrafe 431, del presupuesto ordinario (daños red aguas).

—Constituir el Tribunal que ha de juzgar las oposiciones restringidas a una plaza de vigilante del Cementerio Católico de Torrero.

—Conceder a D.ª Vicenta Bayo la pensión equivalente al 34 por 100 del sueldo que disfrutaba su esposo, recientemente fallecido, D. Esteban Huicía, Celador de la Policía Sanitaria de Abastos.

—Conceder a D. Ignacio y D.ª Delina Sanz, hijos del Guardia municipal fallecido D. Ignacio Sanz, un socorro equivalente a cinco mensualidades del haber que disfrutaba su difunto padre en el año 1936.

—Quedar enterada del permiso concedido por la Delegación Provincial del Servicio de Ganadería al Inspector veterinario D. Antonio Mariñoso.

—Gratificar con 1.000 pesetas al personal municipal que intervino en la Cabalgata de Reyes del año actual, abonando dicha cantidad con cargo al capítulo XIII, artículo 3.º, epígrafe 407, del presupuesto ordinario.

—Conceder un premio en metálico de 250 pesetas al soldado Juan-Anto-

nio López Roda, del Regimiento de Dragones de Castillejos num. 10, por su generoso y altruista proceder al conseguir, con gran exposición de su vida, extraer con vida al niño Angel Claver, quien tuvo la desgracia de caer al agua, y que se le exprese la satisfacción de la Corporación por su encomiable acción. Dicha cantidad se pagará con cargo al capítulo XVIII, artículo 1.º, epígrafe 451, del presupuesto ordinario.

—Dar la conformidad a las facturas presentadas por el Sr. Tesorero de la Guardería Infantil de Villacampa correspondientes a obras realizadas en dicha Guardería, y que ascienden a 7.549'52 pesetas, que se pagaran con cargo al capítulo X, artículo 2.º, partida 276, del presupuesto ordinario vigente.

—Dar la conformidad a las facturas presentadas por la Dirección de la Biblioteca Pública de la ciudad, y que ascienden a la cantidad de 17.625 pesetas.

—Seguidamente, a propuesta del Sr. Alcalde, se acordó ceder el Palacio de la Lonja durante los días 10, 11, 12 y 13 del corriente mes a la Juventud Católica, según ha solicitado su Presidenta, para celebrar las "Jornadas de Pureza" que tiene organizadas.

Y se levantó la sesión siendo las trece y treinta horas.

Zaragoza, 11 de junio de 1953.—El Secretario, Luis Aramburo.—V.º B.º: El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.809

Jefatura de Obras Públicas

Habiendo ejecutado en las obras del grupo 6.º del plan de modernización de carreteras obra en mas de un 25 por 100 el contratista de las mismas, "Alcazansa", a quien se adjudicaron dichas obras por la Superioridad, y a los efectos de la devolución de la fianza que se constituyó para responder de la contrata, se anuncia, de conformidad a la Real Orden de 3 de agosto de 1910 ("Gaceta" del 22), en este "Boletín Oficial", para que los Alcaldes de los municipios a que afectan las obras remitan, en el plazo de treinta días, a la Jefatura de Obras Públicas de la provincia certificación de haber o no reclamación contra el contratista por dichas obras, entendiéndose que no hay reclamación alguna si no se reciben certificaciones.

Zaragoza, 1.º de agosto de 1953.—El Ingeniero Jefe, José Oriol.

Núm. 3.791

Permisos de circulación de automóviles expedidos por esta Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza durante el mes de julio de 1953.

Día de la inscripción: 4.

Número de matrícula: Z-9397.

Procedencia: N.

Categoría: 2.^a

Marca: Ford.

Tipo: C. interior.

Número de asientos: 5.

Tara: 850 Kg.

Número del motor: C13-629739.

Cilindros: 4.

HP.: 9.

Número del bastidor: C13.629739.

Capacidad depósito combustible: 34 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 560 x 13.

Nombre y apellidos del propietario: Baltasar Blanco Ferrer.

Domicilio y población: Marina Moreno, 37, Zaragoza.

Servicio: P.

Datos complementarios: Importación. Aduana de Barcelona (placa blanca).

Día de la inscripción: 6.

Número de matrícula: Z-9398.

Procedencia: N.

Categoría: 3.^a

Marca: Pegaso-Diessel.

Tipo: Caja.

Número de asientos: 4.

Tara: 6.500 Kg.

Carga máxima: 8.000 Kg.

Número del motor: 295569.

Cilindros: 6.

HP.: 39.

Número del bastidor: 295569.

Capacidad depósito combustible: 150 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 7'33 x 20-R.

Nombre y apellidos del propietario: María Lorén Alquézar.

Domicilio y población: Andorra (Terral).

Servicio: P.

Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 11.

Número de matrícula: Z-9399.

Procedencia: V.

Categoría: 3.^a

Marca: 3 H. C.

Tipo: Caja.

Número de asientos: 2.

Tara: 3.500 Kg.

Carga máxima: 3.500 Kg.

Número del motor: 151318.

Cilindros: 6.

HP.: 26.

Número del bastidor: 1287271336.

Capacidad depósito combustible: 70 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 34 x 7.

Nombre y apellidos del propietario: José Orozco Marchuet.

Domicilio y población: Azoque, número 36, Zaragoza.

Servicio: P.

Datos complementarios: Ministerio Ejército. Certificado de adjudicación número 7.376.

Día de la inscripción: 11.

Número de matrícula: Z-9400.

Procedencia: N.

Categoría: 2.^a

Marca: Ford.

Tipo: C. interior.

Número de asientos: 5.

Tara: 850 Kg.

Número del motor: G13-629933.

Cilindros: 4.

HP.: 9.

Número del bastidor: G13.629933.

Capacidad depósito combustible: 34 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 560 x 13.

Nombre y apellidos del propietario: Eduardo de la Iglesia Lopez.

Domicilio y población: Manifestación, 38, Zaragoza.

Datos complementarios: Importación. Aduana de Barcelona (placa blanca).

Día de la inscripción: 11.

Número de matrícula: Z-9401.

Procedencia: N.

Categoría: 2.^a

Marca: Ford.

Tipo: C. interior.

Número de asientos: 5.

Tara: 850 Kg.

Número del motor: G13-629889.

Cilindros: 4.

HP.: 9.

Número del bastidor: G13-629889.

Capacidad depósito combustible: 34 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 560 x 13.

Nombre y apellidos del propietario: Antonio Teixeira Gracianeta.

Domicilio y población: Coso, 8, Zaragoza.

Servicio: P.

Datos complementarios: Importación. Aduana de Barcelona (placa blanca).

Día de la inscripción: 11.

Número de matrícula: Z-9402.

Procedencia: V.

Categoría: 3.^a

Marca: 3 H. C.

Tipo: Caja.

Número de asientos: 2

Tara: 3.180 Kg.

Carga máxima: 4.000 Kg.

Número del motor: BA811948.

Cilindros: 6.

HP.: 28.

Número del bastidor: 4R-69.

Capacidad depósito combustible: 60 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 34 x 7.

Nombre y apellidos del propietario: José Ezquerro Sanz.

Domicilio y población: Olleta, números 16-18, Zaragoza.

Servicio: P

Datos complementarios: Ministerio Ejército. Certificado de adjudicación número 8.178.

Día de la inscripción: 11.

Número de matrícula: Z-9403.

Procedencia: V.

Categoría: 2.^a

Marca: Standart.

Tipo: C. interior.

Número de asientos: 4.

Tara: 765 Kg.

Número del motor: HA22911E

Cilindros: 4.

HP.: 8.

Número del bastidor: HA-22580LDL.

Capacidad depósito combustible: 30 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 500 x 16.

Nombre y apellidos del propietario: D.^a Natividad Gener Remacha.

Domicilio y población: Fernando el Católico, 2, Zaragoza.

Servicio: P.

Datos complementarios: Dirección General de la Guardia Civil.

Día de la inscripción: 11.

Número de matrícula: Z-9404.

Procedencia: V.

Categoría: 3.^a

Marca: Opel.

Tipo: Caja.

Número de asientos: 2.

Tara: 3.120 Kg.

Carga máxima: 4.000 Kg.

Número del motor: Perkins-3130161.

Cilindros: 6.

HP.: 26.

Número del bastidor: MA-40049.

Capacidad depósito combustible: 100 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 34 x 7.

Nombre y apellidos del propietario: Manuel Nicolás Polo.

Domicilio y población: Carmen, número 23, Zaragoza.

Servicio: P.

Datos complementarios: Reconstituido. El motor procede de importación, y el chasis, del Ministerio del Aire.

Día de la inscripción: 11.

Número de matrícula: Z-9405.
 Procedencia: N.
 Categoría: 2.^a
 Marca: Ford.
 Tipo: C. interior.
 Número de asientos: 5.
 Tara: 850 Kg.
 Número del motor: G13-630693.
 Cilindros: 4.
 HP.: 9.
 Número del bastidor: G13630693.
 Capacidad depósito combustible: 34 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 560 x 13.
 Nombre y apellidos del propietario: "Harinas Aragón", S. A.
 Domicilio y población: Miguel Servet, 19, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Importación. Aduana de Barcelona (placa blanca).

Día de la inscripción: 11.

Número de matrícula: Z-9406.
 Procedencia: N.
 Categoría: 2.^a
 Marca: Citroen.
 Tipo: C. interior.
 Número de asientos: 5.
 Tara: 11.000 Kg.
 Número del motor: AS157423659.
 Cilindros: 4.
 HP.: 12.
 Número del bastidor: 246571.
 Capacidad depósito combustible: 40 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 650 x 400.
 Nombre y apellidos del propietario: Fernando de Yarza y Garcia.
 Domicilio y población: Independencia, 11, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Importación. Aduana de Irún (placa blanca).

Día de la inscripción: 13.

Número de matrícula Z-9407.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Sanglas.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 1.
 Tara: 147 Kg.
 Número del motor: 865.
 Cilindros: 1.
 HP.: 2.
 Número del bastidor: 865.
 Capacidad depósito combustible: 16 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 3'25 x 19.
 Nombre y apellidos del propietario: Angel Esteban Monreal.
 Domicilio y población: Puente Pilar, 29, Zaragoza.

Servicio: P.

Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 15.

Número de matrícula: Z-9408.
 Procedencia: N.
 Categoría: 1.^a
 Marca: Sanglas.
 Tipo: Moto.
 Número de asientos: 1.
 Tara: 147 Kg.
 Número del motor: 866.
 Cilindros: 1.
 HP.: 2.
 Número del bastidor: 866.
 Capacidad depósito combustible: 16 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 3'25 x 19.
 Nombre y apellidos del propietario: Emilio Montañés Insa.
 Domicilio y población: Toledo, número 18, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 15.

Número de matrícula: Z-9409.
 Procedencia: N.
 Categoría: 2.^a
 Marca: Ford.
 Tipo: C. interior.
 Número de asientos: 5.
 Tara: 850 Kg.
 Número del motor: G13630639.
 Cilindros: 4.
 HP.: 9.
 Número del bastidor: G13630639.
 Capacidad depósito combustible: 34 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 560 x 13.
 Nombre y apellidos del propietario: Angel Agüeras Serena.
 Domicilio y población: San Clemente, 13, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Importación. Aduana de Barcelona (placa blanca).

Día de la inscripción: 16.

Número de matrícula: Z-9410.
 Procedencia: N.
 Categoría: 2.^a
 Marca: Ford.
 Tipo: C. interior.
 Número de asientos: 5.
 Tara: 850 Kg.
 Número del motor: G13629888.
 Cilindros: 4.
 HP.: 9.
 Número del bastidor: G13629888.
 Capacidad depósito combustible: 34 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 560 x 13.

Nombre y apellidos del propietario: José-Luis Blasco Sancho.
 Domicilio y población: San Vicente de Paul, 8, Zaragoza.
 Servicio: P.

Datos complementarios: Importación. Aduana de Barcelona (placa blanca).

Día de la inscripción: 16.

Número de matrícula: Z-9411.
 Procedencia: N.
 Categoría: 2.^a
 Marca: Citroen.
 Tipo: C. interior.
 Número de asientos: 5.
 Tara: 1.100 Kg.
 Número del motor: AS14080Z657.
 Cilindros: 4.
 HP.: 12.
 Número del bastidor: 246559.
 Capacidad depósito combustible: 40 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 650 x 400.
 Nombre y apellidos del propietario: Excmo. Diputación Provincial de Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Importación. Aduana de Irún (placa blanca).

Día de la inscripción: 16

Número de matrícula: Z-9412.
 Procedencia: N.
 Categoría: 2.^a
 Marca: Mercedes-Benz.
 Tipo: C. interior.
 Número de asientos: 5.
 Tara: 1.200 Kg.
 Núm. del motor: 63691608036/52.
 Cilindros: 4.
 HP.: 12.
 Núm. del bastidor: 13616007899/52.
 Capacidad depósito combustible: 40 litros.
 Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 5'50 x 16.
 Nombre y apellidos del propietario: D.^a Julieta Martínez Reus.
 Domicilio y población: Camino de las Torres, 17, Zaragoza.
 Servicio: P.
 Datos complementarios: Importación. Aduana de Irún (placa blanca).

Día de la inscripción: 21.

Número de matrícula: Z-9413.
 Procedencia: N.
 Categoría: 2.^a
 Marca: Fiat.
 Tipo: C. interior.
 Número de asientos: 4.
 Tara: 1.130 Kg.
 Número del motor: 067899.
 Cilindros: 4.
 HP.: 10.
 Número del bastidor: 063386

Capacidad depósito combustible: 48 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 590 x 14.
Nombre y apellidos del propietario: Motores y Maquinaria.
Domicilio y población: Paseo Pamplona, 21, Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Importación. Aduana de Irún (placa blanca).

Día de la inscripción: 27.
Número de matrícula: Z-9414.
Procedencia: V.
Categoría: 3.ª
Marca: 3 H. C.
Tipo: Caja.
Número de asientos: 2.
Tara: 3.040 Kg.
Carga máxima: 4.000 Kg.
Número del motor: 204939.
Cilindros: 6.
HP.: 28.
Número del bastidor: 5-R-284.
Capacidad depósito combustible: 70 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 34 x 7.
Nombre y apellidos del propietario: Angel Martín Muniesa.
Domicilio y población: Barrio Santa Isabel, 14, Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Ministerio del Ejército. Certificado de adjudicación número 8.200.

Día de la inscripción: 27.
Número de matrícula: Z-9415.
Procedencia: N.
Categoría: 2.ª
Marca: Mercedes-Benz.
Tipo: C. interior.
Número de asientos: 4.
Tara: 1.200 Kg.
Núm. del motor: 13692303774/52.
Cilindros: 4.
HP.: 12.
Núm. del bastidor: 13606003539/52.
Capacidad depósito combustible: 42 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 5'50 x 16.
Nombre y apellidos del propietario: Jesús Aguilar Westermayer.
Domicilio y población: Dato, 6, Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Importación. Aduana de Irún (placa blanca).

Día de la inscripción: 27.
Número de matrícula: Z-9416.
Procedencia: N.
Categoría: 2.ª
Marca: Ford.

Tipo: C. interior.
Número de asientos: 5.
Tara: 850 Kg.
Número del motor: G13629909.
Cilindros: 4.
HP.: 9.
Número del bastidor: G13629909.
Capacidad depósito combustible: 34 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 560 x 13.
Nombre y apellidos del propietario: Melchor Giménez Muro.
Domicilio y población: Coso, 81, Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Importación. Aduana de Barcelona (placa blanca).

Día de la inscripción: 27.
Número de matrícula: Z-9417.
Procedencia: N.
Categoría: 1.ª
Marca: Rieju.
Tipo: Moto.
Número de asientos: 1.
Tara: 110 Kg.
Número del motor: B-34.
Cilindros: 1.
HP.: 1.
Número del bastidor: 129.
Capacidad depósito combustible: 12 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 2'75 x 19.
Nombre y apellidos del propietario: Lucas Arrovo Roche.
Domicilio y población: Barrio Montañana, 12, Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 27.
Número de matrícula: Z-9418.
Procedencia: N.
Categoría: 1.ª
Marca: Derby.
Tipo: Moto.
Número de asientos: 1.
Tara: 130 Kg.
Número del motor: 1.342.
Cilindros: 1.
HP.: 2.
Número del bastidor: 1.540.
Capacidad depósito combustible: 13 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 507 x 59 milímetros.
Nombre y apellidos del propietario: Antonio Iz Figaredo.
Domicilio y población: Paseo María Agustín, 101, Zaragoza.
Servicio: P.
Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 29.
Número de matrícula: Z-9419.
Procedencia: N.
Categoría: 2.ª
Marca: Jeep-Willys.
Tipo: Descapotable.
Número de asientos: 4.
Tara: 1.060 Kg.
Número del motor: 4.344.
Cilindros: 4.
HP.: 14.
Número del bastidor: 4.344.
Capacidad depósito combustible: 50 litros.
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 6'00 x 16.
Nombre y apellidos del propietario: Empresa Nacional Calvo Sotelo.
Domicilio y población: Escatrón (Zaragoza).
Servicio: P.
Datos complementarios: Importación. Aduana de Barcelona (placa blanca).

Zaragoza, 31 de julio de 1953.—El Ingeniero-Jefe, (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 3 823

MEQUINENZA

En virtud de lo acordado por la Corporación municipal, se anuncia: Subasta de las obras de reparación del Cementerio, por el tipo de licitación, en baja, de 10.000 pesetas, que deberá realizarse en un mes y se pagarán a su recepción.

Concurso adquisición barco para caso Segre, por el tipo en baja de 25 000 pesetas.

Los pliegos de condiciones, memoria y proyecto podrán examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento. Se fija la fianza provisional en 200 pesetas y la definitiva en 400 para la subasta, y de 500 y 1.000 pesetas para el concurso. Las proposiciones se presentarán en Secretaría, conforme a los artículos 30 y 31 del Reglamento de Contratación municipal, en horas de oficina, hasta las trece horas del día anterior a la subasta o concurso. Existe crédito suficiente en presupuesto para pago de lo que es objeto de subasta y concurso, y no se precisa autorización superior para la validez de los contratos.

La apertura de pliegos para la subasta, con las formalidades del artículo 34 del mencionado Reglamento, tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil a aquel otro, también hábil, en que se cumplan los veinte de haber sido publicado

este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y para el concurso, con iguales prevenciones y salvedades del artículo 40 del Reglamento, una hora más tarde.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Mequinenza, 4 de agosto de 1953.
El Alcalde, (ilegible).

Modelo de proposición

(En papel con reintegro de 4'70).

D., que vive en, enterado de las condiciones para contratar mediante subasta (o concurso) las obras de reparación del Cementerio (o suministro de un barco para paso del Segre) anunciada (o anunciada) en el "Boletín Oficial" de la provincia del día, conforme en un todo con las mismas, se compromete realizarlas (o a verificar el suministro, según detalle de la memoria adjunta), por pesetas.

Las remuneraciones de los obreros y horarios de trabajo se ajustarán a lo fijado por las entidades competentes.

Mequinenza, de de 1953.

(Firma del proponente).

Núm. 3.840

PLENAS

Con arreglo a las condiciones que se hallan de manifiesto, el día 21 del actual, a las doce, se celebrará la subasta de los pastos de "Tarayuelas".

El mismo día, a las trece, se celebrará la subasta de la caza de dicho monte.

De no haber postor se celebrará la segunda subasta el día 29 del corriente, a la hora señalada anteriormente.

Plenas, 5 de agosto de 1953.—El Alcalde, (ilegible).

Núm. 3.841

SOS DEL REY CATOLICO

Se anuncia subasta pública para contratar los aprovechamientos de pastos de los montes núm. 225 y 226 del Catálogo provincial, denominados "Valoscura" y "Valmediana", de este término municipal, con arreglo al pliego de condiciones facultativas y económicas señaladas en el Plan general publicado en el "Boletín Oficial" extraordinario de 1.º de agosto actual, por el año forestal 1953-54.

Las subastas tendrán lugar en la Casa Consistorial de esta villa a las

doce horas la primera y doce y media horas la segunda, del día siguiente al en que hayan transcurrido veinte días hábiles, contados desde el siguiente, también hábil, al de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue.

El plazo de presentación de pliegos, extendidos en papel sellado de la clase sexta, comenzará a contarse en forma legal desde el día siguiente hábil al en que se publique este edicto en el expresado "Boletín Oficial", y terminará veinte días después, a las trece horas. Cada pliego deberá contener la proposición, ajustada al modelo, y por separado el resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional y el documento de identidad o tarjeta de abastecimientos del licitador. Los sobres que contengan las licitaciones deberán llevar en el anverso la siguiente leyenda:

"Proposición para optar a la subasta de pastos del monte ("Valoscura" o "Valmediana") del término municipal de Sos del Rey Católico".

Los tipos que servirán de base a las subastas serán:

"Valoscura", para 900 fanegas, disfrute anual, tasación 22.500 pesetas.

"Valmediana", para 350 fanegas, disfrute anual, tasación 8.750 ptas.

La fianza provisional necesaria para tomar parte en las subastas será equivalente al 5 por 100 del tipo de la licitación, y la definitiva el 10 por 100 de los respectivos remates.

Los rematantes de ambos montes permitirán la entrada del ganado vecinal, por estar autorizados en el Plan como vecinales.

Los antecedentes y pliegos de condiciones facultativas y administrativas se hallan de manifiesto en las oficinas municipales para el examen de los interesados.

Sos del Rey Católico, 5 de agosto de 1953.—El Alcalde, José Alvira.

Modelo de proposición

D., vecino de, según documento de identidad núm., enterado del pliego de condiciones facultativas y administrativas para el aprovechamiento por subasta de los pastos del monte ("Valoscura" o "Valmediana") del municipio de Sos del Rey Católico (Zaragoza), me obligo a realizar dichos aprovechamientos, con estricta sujeción a los expresados

pliegos de condiciones, por la cantidad de (cantidad en letra) pesetas.

(Fecha y firma).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 3.841

Notaría de D. Adolfo Rianza Ballesteros

ATECA

A requerimiento de D. Juan-Vicente Remacha Martínez y D. Juan Lozano Velázquez, mayores de edad, casados, labradores y vecinos de Embid de Ariza, el primero como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de dicho pueblo y el segundo como Presidente de la Comunidad de Regantes, v. además, ambos conjunta y solidariamente como mandatarios verbales de los propietarios de predios regantes de la indicada jurisdicción interesados en el riego, se ha iniciado acta de notoriedad con fecha 26 de junio de 1953, en consonancia con el artículo 70 del Reglamento Hipotecario, al objeto de justificar el aprovechamiento para riego de 405 fincas sitas en Embid de Ariza, llevando la posesión dominical desde tiempo inmemorial de la acequia de aguas públicas llamada "Azud del Estrecho para Abaio", que toma sus aguas en término de Embid de Ariza, del río Honar o Alqueril, al sitio del mismo nombre, y de sus derivadas llamadas La Badera, La Cerrada, El Tormo y La Solana.

El volumen de la acequia es todo el caudal que penetra en la misma mediante la toma en el susodicho río, siendo difícil de calcular, ya que depende principalmente del estiaje o plenitud del río alimentador, y aprovechado todo exclusivamente para el riego de las aludidas fincas.

Disfrutado el aprovechamiento sin gravamen específico alguno.

En la Notaría de Ateca hallanse de manifiesto las circunstancias determinantes del aprovechamiento, con relación a fincas y propietarios.

Lo que se hace saber a cuantas personas puedan considerarse perjudicadas o crean ostentar algún derecho, a fin de que en el término de treinta días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio, comparezcan ante el Notario indicado para exponer y justificar sus derechos o la lesión que se les origine.

Ateca, junio de 1953.—El Notario, Adolfo Rianza Ballesteros.